

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de junio de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio, radicado el 17 de mayo de 2022, para el secuestro de un inmueble.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. #011 – 067 – 2022

Comitente: Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá

Fecha Auto: 09 de junio de 2022

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado **RESUELVE:**

1. AVOCAR, AUXILIAR y DEVOLVER la presente comisión y para tal fin se fija la hora de las **09:00 A.M.** del día **15** del mes **SEPTIEMBRE** del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del inmueble URBANO identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-20677795, de propiedad de los demandados YIMI HERNANDO MARTÍNEZ GERENA, MYRIAM JANNETH MARTÍNEZ CLAVIJO y JONATHAN FERNEY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ubicado en la Carrera 9 (9 A) No. 7 – 23 del municipio de La Calera.

2. COMUNICAR la fecha y hora aquí fijadas al secuestre que viene designado por el despacho comitente SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S. a través de su representante legal o quien haga sus veces, notifíquesele en la Avenida Jiménez No. 9 – 43 Oficina 406 / Bogotá, Correo: solucioneslegalesinteligentes@gmail.com Como honorarios se tendrán los asignados por **\$300.000.00.** Déjense constancias de rigor.

3. Recuérdesele a la parte interesada en la diligencia, los mandatos consagrados en el numeral 3 del artículo 364 del C.G.P., para lo de su cargo. Y su deber de adelantar las acciones correspondientes para la comparecencia del secuestre designado.

4. Esta diligencia se llevará a cabo de manera presencial con soporte en los aplicativos virtuales vigentes (TEAMS) para dejar registro en audio y video de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#21 de 10 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddac7f5f389bea673d521719bdb2309b4b34e79c09310bdfc2bffd814d9cd586**

Documento generado en 08/06/2022 02:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>